



DECRETO ALCALDICIO N° 30061

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 2556 de fecha 20.10.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM". Para la contratación de "Servicios publicitarios para el desarrollo del programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción", tanto para Talleres como otras actividades de difusión. Según cotizaciones recibidas se evaluó y concluyó contratar al proveedor AP CHILE Servicios Publicitarios, RUT N° 76.257.909-K, por un monto total de \$ 434.350 iva incluido. Adjunta cotizaciones

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por "**Servicios publicitarios para el desarrollo del programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción**", tanto para Talleres como otras actividades de difusión, proveedor AP CHILE Servicios Publicitarios, RUT N° 76.257.909-K, por un monto total de \$ 434.350 iva incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.114.05.15.151 "Administración de Fondos Externos SERNAM.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/ASH/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo